

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12544 *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Telemática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de fecha 5 de junio de 2019, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización para su implantación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto 167/2019, de 6 de septiembre, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019, publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2019 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 3 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado resuelve:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM), del actual Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Ingeniería Telemática, que quedará estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 8 de julio de 2021.–La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.

ANEXO

Máster Universitario en Ingeniería Telemática

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Estructura de las enseñanzas:

Carácter asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias.	54,0
Trabajo Fin de Máster.	6,0
Total.	60,0

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en ECTS:

Módulos	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter
Ingeniería Telemática.	Aplicaciones y Servicios en Internet.	6,0	B
	Convergencia de Redes.	6,0	B
	Seguridad.	6,0	B
	Desarrollo de Proyectos Software.	6,0	B
	Administración Electrónica.	3,0	B
	Internet de las Cosas.	3,0	B
	Operación e Ingeniería de Red.	6,0	B
	Virtualización.	6,0	B
	Tecnologías para Inteligencia Artificial.	6,0	B
	Realidad Virtual y Aumentada.	3,0	B
	Administración de Sistemas y Servicios Telemáticos Corporativos.	3,0	B
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6,0	TFM

Abreviaturas:

B: Asignatura Obligatoria, TFM: Trabajo Fin de Máster.